



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-11-2023-DAF relativa a:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN MITRAS DE LA LÍNEA 1 DEL S.T.C. METRORREY, PARA LA RUTA MITRAS-SANTA CATARINA, CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 16:12 horas del día 06 de junio del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el C.P. Gaspar Medina López, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios:

| Nombre | Cargo |
|-------------------------------------|--|
| C.P. Gaspar Medina López | Director de Administración y Finanzas del STC Metrorrey / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey |
| Lic. Juan Silvano Hernández Sena | Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León |
| Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle | Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León |
| Lic. William Anthony Carrillo Villa | Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey |
| Ing. Raúl Cruz Pérez | Representante del Órgano Interno de Control de STC Metrorrey |
| Ing. Jorge Regino Rivas González | Director de Rutas Alimentadoras del STC Metrorrey |
| Lic. Gissela Sánchez Segovia | Representante Suplente de la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorrey |

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos y sus cuestionamientos que presentaron respecto a las Bases y sus anexos de la presente Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

| | | | |
|------------|---|----------------------|---------|
| Pregunta 1 | Documento al que hace referencia: Modelo de Contrato, c) De la infraestructura de recarga para los autobuses: | Numeral: c), punto 1 | Pág: 22 |
|------------|---|----------------------|---------|



Pregunta:

Indica el uso de dos circuitos para alimentar la infraestructura de recarga, ¿nos pueden indicar cómo es que nos podremos conectar a estos?, ya que durante la visita no se aprecia espacio para ampliar los tableros.

Respuesta: Se aclara que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.

Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

Se informa que Metrorrey cuenta con los planos siguientes:

31-08-05-ME-1100-P5-DU SEA LINCOLN II-ACTUALIZADA, 31-08-05-ME-1103-P2_AS B, 31-08-05-ME-1104-P1_AS B y 31-08-05-ME-1106-P1_AS, los cuales serán enviados vía correo electrónico a los Licitantes.

| | | | |
|------------|--|-------------------------|---------|
| Pregunta 2 | Documento al que hace referencia: Modelo de Contrato, c) De la infraestructura de recarga para los autobuses: | Numeral: c), punto 2 | Pág: 23 |
|------------|--|-------------------------|---------|

Pregunta:

En el modelo de contrato menciona la posibilidad de adquirir un predio adicional con la siguiente salvedad:

"En el caso que "EL PROVEEDOR" decida adquirir un predio por su cuenta podrá instalar la infraestructura de recarga, dejando en claro que los equipos de recarga instalados en un predio diferente al que "EL CONTRATANTE" ponga a disposición "EL PROVEEDOR" pasaran a ser propiedad de "EL CONTRATANTE" al termino de los 15 (quince) años del presente contrato"

Favor de confirmar que los equipos que se pondrán a disposición de "EL CONTRATANTE" solo se refiere los cargadores.

Respuesta: Es obligación del licitante hacer uso del predio dispuesto por Metrorrey para la recarga de los autobuses.

Se aclara que las adecuaciones a los bienes inmuebles propiedad del S.T.C. Metrorrey, y los equipos que se instalen en ellos pasarán a ser propiedad de Metrorrey sin costo. En el caso de los equipos de carga instalados en bienes inmuebles distintos, únicamente los equipos pasarán a ser propiedad del S.T.C. Metrorrey.

El Licitante deberá apegarse a lo establecido en la CLAUSULA SEXTA, inciso c) "De la infraestructura de recarga para los autobuses" del modelo de contrato, donde se establece lo siguiente:

En el caso que "EL PROVEEDOR" decida adquirir un predio por su cuenta podrá instalar la infraestructura de recarga, dejando en claro que los equipos de recarga instalados en un predio diferente al que "EL CONTRATANTE" ponga a disposición "EL PROVEEDOR" pasaran a ser propiedad de "EL CONTRATANTE" al termino de los 15 (quince) años del presente contrato. Lo anterior, debiendo EL PROVEEDOR realizar una donación de los equipos de recarga a EL CONTRATANTE.

| | | | |
|------------|---|-----------------------|------------|
| Pregunta 3 | Documento al que hace referencia: Modelo de Contrato | Numeral: No aplica | Pág: 24 |
|------------|---|-----------------------|------------|

Pregunta:

En el caso de la subestación rectificadora que se ha visitado y en donde se pretende colocar la infraestructura de recarga, ¿es propiedad de Metrorrey?

Respuesta: La subestación en cuestión es alimentadora no rectificadora, y se confirma que es propiedad de Metrorrey.

| | | | |
|------------|---|-----------------------|------------|
| Pregunta 4 | Documento al que hace referencia: Modelo de contrato | Numeral: No aplica | Pág: 25 |
|------------|---|-----------------------|------------|

Pregunta:

Conforme al modelo de contrato dice:

"... son responsabilidad de "EL PROVEEDOR" todas las adecuaciones necesarias para cumplir con la operación, así como velar por la seguridad material de las unidades, infraestructura de recarga e inmuebles proporcionados por "EL CONTRATANTE", incluyendo los muros perimetrales, rejas..."

¿Existen algunas características físicas de construcción por parte Metrorrey para muros o reja?



Respuesta: En el caso que él licitante considere necesario que el predio que se ponga a disposición cuente con su barda perimetral, será responsabilidad del Licitante el diseño que decida incluir en el proyecto que presentará a validación de Metrorrey, aclarando que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida en el predio señalado, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables. Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

| | | | |
|------------|--|--|------------|
| Pregunta 5 | Documento al que hace referencia: Anexo 4 | Numeral: 5. NÚMERO DE VUELTAS Y KILOMETROS. | Pág: 49 |
|------------|--|--|------------|

Pregunta:
Favor de confirmar el número mínimo de kilometraje, ya que no coincide lo mostrado en el punto "5. Número de vueltas y kilómetros" contra lo que se menciona en el "Catalogo de Conceptos y Cantidades del Servicio"

Respuesta: Se aclara que la cantidad de kilómetros establecidos en el "Catalogo de Conceptos y Cantidades del Servicio" corresponde a los kilómetros totales a recorrer por todos los autobuses durante los 15 años del contrato y los valores presentados en el punto "5. Número de vueltas y kilómetros" corresponden a la cantidad de kilómetros a recorrer por los autobuses por cada tipo de día laboral, sábados o domingos. Para calcular el total de kilómetros establecidos en el "Catalogo de Conceptos y Cantidades del Servicio" se deberá multiplicar cada tipo de día por la cantidad de días correspondientes a cada tipo durante los 15 años del contrato.

Los kilómetros estimados a recorrer por los autobuses por cada uno de los años son los siguientes:

| AÑO | KMS |
|-------|------------|
| 1 | 1,480,769 |
| 2 | 1,476,411 |
| 3 | 1,476,411 |
| 4 | 1,477,090 |
| 5 | 1,479,524 |
| 6 | 1,477,996 |
| 7 | 1,477,996 |
| 8 | 1,476,751 |
| 9 | 1,481,448 |
| 10 | 1,479,581 |
| 11 | 1,485,071 |
| 12 | 1,477,996 |
| 13 | 1,479,184 |
| 14 | 1,475,166 |
| 15 | 1,477,090 |
| TOTAL | 22,178,484 |

| | | | |
|------------|--|----------------------|------------------------|
| Pregunta 6 | Documento al que hace referencia: DRA-022-F-BEV-85-MIT-SC | Numeral: Objetivo | Pág: Hoja 73 de 152 |
|------------|--|----------------------|------------------------|

Pregunta:
¿Nos pueden indicar en qué punto de la ruta inicia el servicio?, ya que en una parte del documento menciona que en el extremo contrario a estación Mitras, mientras que en el Objetivo de la especificación DRA-022-F-BEV-85-MIT-SC indica que el servicio inicia en la estación Mitras.

Respuesta: Se aclara que para esta ruta el inicio de servicio es a las 04.00 a.m. en ambos extremos de la ruta simultáneamente, en este caso la estación Mitras y en la última estación de la ruta; y el término del servicio será a las 24:00 Hrs., al salir los autobuses de la Estación de enlace con el Metro.

| | | | |
|------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 7 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|------------|-----------------------------------|----------|------|

[Handwritten signatures and marks]



EXTERIOS ESTACION MITRAS



SUBESTACION RECTIFICADORA

Respuesta: No.

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|
| Pregunta 10 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|

Pregunta:

¿Nos pueden proporcionar planos de la subestación rectificadora?, como plano de Trincheras y Ductos, diagrama unifilar, disposición de equipos, plano de cuarto de control, red de tierra, drenajes, topográfico, fosa de cables de media y alta tensión, etc.

Respuesta: Se aclara que Metrorrey solo cuenta con los planos siguientes: 31-08-05-ME-1100-P5-DU SEA LINCOLN II-ACTUALIZADA, 31-08-05-ME-1103-P2_AS B, 31-08-05-ME-1104-P1_AS B y 31-08-05-ME-1106-P1_AS, los cuales serán enviados vía correo electrónico a los Licitantes. Ver aclaración general 3.

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|
| Pregunta 11 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|

Pregunta:

¿Será necesaria la construcción de una caseta de vigilancia en el predio para seguridad de los equipos?

Respuesta: Si el Licitante considera necesario una caseta de vigilancia deberá incluirla dentro su proyecto para validación del STC Metrorrey, aclarando que es responsabilidad del licitante las adecuaciones necesarias, así como los elementos de seguridad que considere necesarios para salvaguardar la infraestructura de recarga, por lo que deberá presentar a Metrorrey un anteproyecto de este para su validación.

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|
| Pregunta 12 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|

Pregunta:

Tomando en cuenta las distancias de seguridad eléctricas que se deben cumplir dentro de la subestación contra los equipos de 115 kV, así como la zona de maniobras de los transformadores, o los bancos de ductos y registros que se muestran en la zona. En el caso que se determine que no existe espacio suficiente para instalar una infraestructura de recarga, ¿se tiene previsto el uso de otro predio para ejecutar el proyecto?

Respuesta: Se aclara que el Organismo no dispone de predios adicionales.

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|
| Pregunta 13 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|

Pregunta:

¿Nos pueden proporcionar la mecánica de suelos con la que se diseñó la subestación rectificadora?

Respuesta: La información con la que cuente el Organismo será entregada al Licitante ganador. Ver aclaración general 3.

[Handwritten signatures and marks]



| | | | |
|--|---|-----------------------|-------------------|
| Pregunta 14 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
| <p>Pregunta: En el caso de que sea necesaria la modificación de portón para acceder a la subestación o modificar la barda, ¿Metrorrey otorgará permiso a las implementaciones que se necesiten?</p> <p>Respuesta: Si el Licitante considera necesario otro acceso deberá incluirlo dentro su proyecto para validación del STC Metrorrey, aclarando que es responsabilidad del licitante las adecuaciones necesarias, así como los elementos de seguridad que considere necesarios para salvaguardar la infraestructura de recarga, por lo que deberá presentar a Metrorrey un anteproyecto de este para su validación.</p> | | | |
| Pregunta 15 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
| <p>Pregunta: ¿Se tiene previsto que el colocar algún tipo de infraestructura dentro de la subestación rectificadora se obstaculizará el acceso a los equipos de 115 kV y por ende al mantenimiento que se pueda dar a los mismos?, incluyendo a los transformadores de potencia</p> <p>Respuesta: Se aclara que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables. Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.</p> | | | |
| Pregunta 16 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
| <p>Pregunta: Pregunta: De acuerdo con las bases de licitación, menciona: "Metrorrey suministrará la energía a su costo hasta por determinado número de kWh/km mensuales..." ¿Nos pueden indicar cuál es el número de kWh/km mensual del que se hará cargo Metrorrey para el pago de energía a CFE?</p> <p>Respuesta: Se aclara que durante la ejecución del contrato el STC Metrorrey pagará por la energía, al valor que esta tenga considerando el valor de kWh/km indicado por el Licitante en su oferta (Anexo K y M). En caso de que en un mes se consuma un número mayor de kWh/km, esto será descontado del pago. En el mes de abril de 2023 el costo de la energía pagada por Metrorrey es de \$2.0649/KwHr, dicho monto corresponde al costo promedio de la energía sin el impuesto al valor agregado (IVA), se entregará el cálculo correspondiente y los recibos de energía eléctrica del mes de abril de 2023.</p> | | | |
| Pregunta 17 | Documento al que hace referencia: Bases | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
| <p>Pregunta: Pregunta: De conformidad con la obligación de pago por parte de la Convocante, ¿se prevé la constitución de un fideicomiso de pago para garantizar el pago del proveedor que resulte ganador? Y en caso afirmativo, ¿cuál sería el orden de prelación respecto al pago al proveedor en dicho fideicomiso?</p> <p>Respuesta: Se aclara que de momento no se prevé la constitución de un fideicomiso para dichos efectos, en caso de que la convocante decida en el futuro constituir un fideicomiso para dichos efectos, se verificarán las condiciones de pago y prelación en su momento con el fiduciario previa revisión con el Licitante que se le hubiera adjudicado el contrato respectivo.</p> | | | |
| Pregunta 18 | Documento al que hace referencia: Bases | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |



Pregunta:

Solicitamos a la unidad convocante señale fecha y hora para el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como la información necesaria para tomar el curso.

Respuesta: Ver aclaración general 2.

| | | | |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|
| Pregunta 19 | Documento al que hace referencia: Visita a Sitio | Numeral: No Aplica | Pág: No Aplica |
|-------------|---|-----------------------|-------------------|

Pregunta: ¿Sería posible que los licitantes puedan presentar tres proveedores de autobuses como parte de su propuesta, respetando el mismo criterio de precios y capacidad técnica?

Respuesta: No se acepta su propuesta.

| | | | |
|-------------|--|-----------------|-------------|
| Pregunta 20 | Documento al que hace referencia: Bases de licitación | Numeral: N/A | Pág: N/A |
|-------------|--|-----------------|-------------|

Pregunta: ¿Será posible segmentar el alcance del proyecto mediante otro mecanismo que no sea propuesta conjunta o subcontratación en donde se puedan separar por un lado la infraestructura de recarga y autobuses y en otro alcance la operación?

Respuesta: No se acepta su propuesta.

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 21 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|

Pregunta: En caso de presentar una propuesta conjunta en la cual uno de los participantes por algún motivo llegue a incumplir con cualquiera de sus obligaciones, atentamente se solicita a la unidad convocante aclare lo siguiente:

- a. ¿Es posible acordar dentro del convenio de propuesta conjunta que dicho incumplimiento afectará única y exclusivamente a la parte incumplidora?
- b. ¿Se puede sustituir a la parte que incumplió?
- c. ¿Dicho incumplimiento afectaría a todas las partes de la Propuesta Conjunta?
- d. En caso de ser afirmativa la respuesta del inciso c arriba ¿Dicho incumplimiento afectaría únicamente a la parte que incumplió conforme a los supuestos de las causales de impedimentos para contratar previstas en las fracciones III y IX del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León?

Respuesta: Se le aclara al participante lo siguiente:

- a. Si, de acuerdo con lo siguiente:
Art 36 Penúltimo párrafo (Ley). *"Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato."*
Art. 76 (Reglamento).
...
II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

...d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- b. Si es posible sustituir coasociados de propuestas conjuntas, esto siempre y cuando el asociado que se proponga cumpla con todas las condiciones en la forma y términos que se establecieron desde la Convocatoria de la presente Licitación.



c. y d. Cuando los proveedores o participantes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, independiente de las sanciones que aplique la contratante por incumplimientos al contrato, las sanciones o multas dependerán de la gravedad de la falta, y a la existencia de dolo o mala fe, según se desprenda de la investigación que realice la Contraloría del Estado o el Órgano de Control Interno de esta unidad convocante, de acuerdo con sus facultades de verificación, a fin de deslindar responsabilidades y, en su caso, sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a las dependencias y entidades, a las autoridades que corresponda, a los particulares y a los licitantes o proveedores, para que aporten los documentos que se requieran para su análisis. Lo anterior, en términos de los artículos 92 al 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 121 de su Reglamento.

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 22 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|

Pregunta: ¿Tienen previsto constituir un fondo de reserva, cuyos recursos puedan utilizarse en caso de presentarse algún impago por parte de la autoridad convocante, o en caso de no resultar suficientes los ingresos propios de Metrorrey constituidos por ingresos tarifarios, comercialización y aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado?

Respuesta: Se aclara que las obligaciones de pago que se desprenden de los contratos que se celebren derivado de la presente Licitación serán cubiertos con los ingresos propios del Organismo, es decir, los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 23 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|

Pregunta: ¿Es posible que un miembro del consorcio ceda los derechos y obligaciones derivados del contrato a un vehículo constituido por el mismo grupo de dicho miembro? El otro u otros miembros del consorcio permanecerían como partes del contrato.

Respuesta: Solo pueden cederse los derechos de cobro, más no las obligaciones.

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 24 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|

Pregunta: De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que establece el contenido general del contrato, ¿es posible modificar el Modelo de Contrato?

Respuesta: Únicamente respecto en los supuestos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 25 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|

Pregunta: Considerando que para la compraventa de autobuses el pago se hará de forma anticipada, ¿qué garantía se tiene para el licitante de que se pueda recuperar la inversión de esa compra, en caso de impago por parte de la autoridad convocante?

Respuesta: El contrato que llegue a formalizarse con el licitante ganador.

| | | | |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|
| Pregunta 26 | Documento al que hace referencia: | Numeral: | Pág: |
|-------------|-----------------------------------|----------|------|

Pregunta: Solicitamos a la unidad convocante que se modifique la fecha para la Presentación de las Propuestas y Apertura Técnica de la presente licitación.

Respuesta: Se aclara que el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica de la presente Licitación se llevará a cabo el día 12 de julio de 2023 a las 10:00 horas en la ubicación señalada para tales efectos en las Bases de Licitación.

Participante: VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-----------|---|--------------------------------------|--------|
| 1 | STCM-11-2023-DAF-FAT | Anexo 4, Punto 3 Horarios d Servicio | Pag 51 |
| Pregunta: | Referencia: Los autobuses previa presentación en la última estación de la Ruta, inician el servicio de abordaje en esa terminal a las 4:00 a.m. para arribar a la estación MITRAS del METRO y que trasborden los usuarios hacia el próximo Tren por salir de esa estación. El término del servicio será a las 24:00 Hrs., al salir los autobuses de la Estación | | |



| | |
|-------------------|--|
| | MITRAS y que transborden los usuarios que se encuentren en esa Estación. Se solicita a la convocante aclarar si a diferencia del resto de las rutas del servicio Transmetro el horario de servicio de las rutas todos los días será a las 04:00 hrs. y finalizarán servicio a las 24:00 hrs. como se menciona en dicho texto de la ficha técnica. |
| Respuesta: | Se aclara que para esta ruta el inicio de servicio es a las 4:00 am en ambos extremos de la ruta simultáneamente en este caso la estación Mitras y en la última estación de la ruta y el término del servicio será a las 24:00 horas, al salir de la Estación de enlace con el Metro. |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-------------------|--|--|---------|
| 2 | STCM-11-2023-DAF-FAT | Horarios Programa Transmetro MITRAS-SANTA CATARINA | Pag 121 |
| Pregunta: | Se solicita a la convocante pueda aclarar si existe una discrepancia entre la frecuencia de despacho de unidades y la asignación de unidades por horario, ya que no concuerdan ambos valores en las tablas de programación de horario marcando 25:00:00 y señalando la utilización de 8 autobuses. | | |
| Respuesta: | Se aclara que no existe discrepancia en los valores presentados dado que la duración de la vuelta completa desde que sale el autobús hasta su próxima salida es de 192 min., por lo que se requieren 8 autobuses con una frecuencia de 25 min para poder cumplir con el tiempo de la vuelta en este caso 200 min (8 X 25). Las salidas despachadas en un periodo de 1 hora se calculan de la siguiente manera: $60 \text{ min} / 25 \text{ min} = 2.4$ salidas, para conocer la capacidad de transporte durante esa hora se calculan las salidas multiplicadas por la capacidad del autobús, en este caso 85, siendo la capacidad de transporte de 204 pasajeros (2.4 x 85). | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-------------------|--|---|--------|
| 3 | STCM-11-2023-DAF-FAT | CATÁLOGO CONCEPTOS CANTIDADES DE SERVICIO | Pag 1 |
| Pregunta: | Se solicita a la convocante pudiera dar una referencia general del kilometraje anual estimado recorrido por cada autobús por año de servicio, esto con el fin de homogenizar todos los proveedores un valor de referencia y no depende de las consideraciones de servicio que cada empresa estime, cayendo en variaciones que impactan la competitividad de la oferta en dicha licitación. | | |
| Respuesta: | Los kilómetros estimados a recorrer por los autobuses por cada uno de los años son los siguientes: | | |

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



| | AÑO | KMS | | |
|-------|------------|-----------|--|--|
| | 1 | 1,480,769 | | |
| | 2 | 1,476,411 | | |
| | 3 | 1,476,411 | | |
| | 4 | 1,477,090 | | |
| | 5 | 1,479,524 | | |
| | 6 | 1,477,996 | | |
| | 7 | 1,477,996 | | |
| | 8 | 1,476,751 | | |
| | 9 | 1,481,448 | | |
| | 10 | 1,479,581 | | |
| | 11 | 1,485,071 | | |
| | 12 | 1,477,996 | | |
| | 13 | 1,479,184 | | |
| | 14 | 1,475,166 | | |
| | 15 | 1,477,090 | | |
| TOTAL | 22,178,484 | | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|------------|--|-------------------------------|--------|
| 4 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, Clausula 8, incisi G | Pag 30 |
| Pregunta: | Se solicita a la convocante ratificar los horarios de carga compartidos. a. De 9:00 a 17:00 hrs. b. De 22:00 a 06:00 hrs. Y si pudiera existir alguna excepción por emergencia o caso fortuito que se tuviera que recurrir a una carga fuera de ese horario, si es posible no ser sancionado o cobrada esa carga. Ej. Cierre de ruta, manifestaciones, incidentes de vialidad etc. Que sean ajenos a la responsabilidad de la empresa ganadora de la presente licitación. | | |
| Respuesta: | Respecto a los horarios de carga, se confirma que los periodos de carga son correctos. Respecto a la excepción solicitada, no se acepta su propuesta dado que los costos de la energía eléctrica no dependen del Organismo, en el caso que se llegara a presentar dicho supuesto el costo excedente se le cobrará al a empresa que incumpla con dichos horarios, tal como se establece en el Inciso G de la Cláusula Octava del modelo de contrato, donde se menciona lo siguiente: "De esta forma, cualquier consumo por el uso de la red fuera del horario indicado será descontado de la factura a pagar a EL PROVEEDOR. " | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|------------|---|---------|--------|
| 5 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ALCANCE | Pag 76 |
| Pregunta: | Se solicita a la convocante pudiera suministrar otro punto para poder elaborar el proceso de instalación y recarga de las unidades. El espacio observado en la visita de campo a instalaciones mostro que los espacios son muy reducidos para lograr una logística de carga eficiente lo que incrementaría el riesgo de operación, comprometería la maniobrabilidad y encareciendo la oferta de los licitantes. | | |
| Respuesta: | Se aclara que el Organismo no dispone de predios adicionales. | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|----------|----------------------|---------|--------|
| | | | |



| | | | |
|-------------------|---|-----------------------------------|--------|
| 6 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, Clausula Novena vigencia | Pag 30 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Entrega de 20 (veinte) unidades eléctricas en la segunda semana del mes de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) para iniciar servicio a partir del 1 (uno) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)</p> <p>Se solicita a la convocante pudiera extender el plazo de entrega de los 20 autobuses con sus cargadores instalados y las adecuaciones a los patios de carga que disponga Metrorrey para el mes de Mayo 2024 con el fin de cumplir cabalmente con los requisito necesarios para dar cumplimiento del servicio del contrato objeto de esta licitación.</p> | | |
| Respuesta: | Se acepta su propuesta, la fecha de inicio de operaciones se cambia para el 15 de mayo de 2024. Ver aclaración general 4. | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-------------------|---|-----------------------------------|--------|
| 7 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, Clausula Novena vigencia | Pag 30 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Entrega de 20 (veinte) unidades eléctricas en la segunda semana del mes de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) para iniciar servicio a partir del 1 (uno) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro)</p> <p>Se solicita a la convocante pudiera extender el plazo de entrega de los 20 autobuses con sus cargadores instalados y las adecuaciones a los patios de carga que disponga Metrorrey para el mes de Mayo 2024 con el fin de cumplir cabalmente con los requisito necesarios para dar cumplimiento del servicio del contrato objeto de esta licitación.</p> | | |
| Respuesta: | Ver respuesta a la pregunta numero 6 anterior. | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-------------------|--|--|--------|
| 8 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, OCTAVA. OBLIGACIONES DE E CONTRATANTE | Pag 29 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" la alimentación de 13,800 volts de corriente alterna en dos circuitos (redundancia) para la conexión de los cargadores de autobuses, esto en los predios destinados para la infraestructura de recarga de las unidades.</p> <p>Se solicita a la convocante cual es la disponibilidad energética en cada uno de las alimentaciones que se pondrán a disposición del proveedor.</p> | | |
| Respuesta: | La disponibilidad energética en cada una de las alimentaciones será de 3 MVA (Mega Volt Ampere). | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|----------|----------------------|---------|--------|
|----------|----------------------|---------|--------|



| | | | |
|-------------------|---|--|--------|
| 9 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, OCTAVA. OBLIGACIONES DE E CONTRATANTE | Pag 29 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" la alimentación de 13,800 volts de corriente alterna en dos circuitos (redundancia) para la conexión de los cargadores de autobuses, esto en los predios destinados para la infraestructura de recarga de las unidades.</p> <p>Solicitamos poner a disposición del proveedor lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagramas eléctricos de los cuartos donde se ubican las alimentaciones. • Planos de servicios existentes como gas, acueducto, telecomunicaciones y demás que existan actualmente en los predios. <p>Planos de planta del terreno que será puesto a disposición para el sitio de carga.</p> | | |
| Respuesta: | <p>Se aclara que Metrorrey solo cuenta con los planos siguientes: 31-08-05-ME-1100-P5-DU SEA LINCOLN II-ACTUALIZADA, 31-08-05-ME-1103-P2_AS B, 31-08-05-ME-1104-P1_AS B y 31-08-05-ME-1106-P1_AS, los cuales serán enviados vía correo electrónico a los Licitantes. Ver aclaración general 3.</p> | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-------------------|--|--|--------|
| 10 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, OCTAVA. OBLIGACIONES DE E CONTRATANTE | Pag 29 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" la alimentación de 13,800 volts de corriente alterna en dos circuitos (redundancia) para la conexión de los cargadores de autobuses, esto en los predios destinados para la infraestructura de recarga de las unidades.</p> <p>Solicitamos indicar si se cuenta con la siguiente información y/o estudios para los terrenos designados como sitios de carga, además de compartirlos con los licitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de suelos (geotecnia). • Planos de obra. | | |
| Respuesta: | <p>La información con la que cuente Metrorrey será entregada al Licitante ganador. Ver aclaración general 3.</p> | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|------------------|---|--|--------|
| 11 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, OCTAVA. OBLIGACIONES DE E CONTRATANTE | Pag 29 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" la alimentación de 13,800 volts de corriente alterna en dos circuitos (redundancia) para la conexión de los cargadores de autobuses, esto en los predios destinados para la infraestructura de recarga de las unidades.</p> <p>STC Metrorrey será el encargado de garantizar los servicios públicos dentro de los terrenos asignados para estaciones de carga? (¿Agua, Energía, Telecomunicaciones?)</p> | | |



Respuesta: No, Se aclara el Licitante ganador será responsable de obtener todos los servicios, así como los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción y funcionamiento de la infraestructura requerida en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables. E Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante.

Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|-------------------|---|--|--------|
| 12 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, OCTAVA. OBLIGACIONES DE E CONTRATANTE | Pag 29 |
| Pregunta: | <p>Referencia: Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" la alimentación de 13,800 volts de corriente alterna en dos circuitos (redundancia) para la conexión de los cargadores de autobuses, esto en los predios destinados para la infraestructura de recarga de las unidades.</p> <p>Se solicita definir si existen requerimientos técnicos específicos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura eléctrica destinada para los sistemas de carga. • Iluminación asociada al patio de carga. • Estructura de pavimento o de las vías de circulación de los patios de carga. | | |
| Respuesta: | <p>Se aclara que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.</p> <p>Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.</p> | | |

| No. Preg | Documento Referencia | Numeral | Pagina |
|----------|----------------------|--|--------|
| 13 | STCM-11-2023-DAF-FAT | ANEXO D, OCTAVA. OBLIGACIONES DE E CONTRATANTE | Pag 29 |



| | |
|------------|--|
| Pregunta: | Referencia: Poner a disposición de "EL PROVEEDOR" la alimentación de 13,800 volts de corriente alterna en dos circuitos (redundancia) para la conexión de los cargadores de autobuses, esto en los predios destinados para la infraestructura de recarga de las unidades. Existirá alguna penalidad asociada a las ineficiencias energéticas del sistema de carga, tales como % de pérdidas de energía, generación de reactivos, picos de potencia en horas determinadas? |
| Respuesta: | Si, las penalizaciones correspondientes que apliquen según lo establecido en el Código de Red definido por la CRE (Comisión Reguladora de Energía). |

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

Aclaración 1.- Se señalan las 16:00-dieciseis horas del día 07-siete de junio del año 2023-dos mil veintitrés como hora y fecha limite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en **formato editable** al correo electrónico: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx. Así mismo, previendo el caso de que se reciban preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, de la forma y durante el tiempo antes indicado; **en este caso**, se programará una Segunda Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo a las 16:00-dieciseis horas del día 08-ocho de junio del año 2023; **en caso contrario al no recibir cuestionamientos, no se llevará a cabo la segunda junta de aclaraciones.**

Aclaración 2.- Se hace la aclaración de que se informan los días y horarios en que la Unidad Convocante estará impartiendo el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, del cual se entregará Constancia de Participación a los licitantes, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 11** del numeral 10.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, mismo que se impartirá en los próximos días por lo que, simultáneo a la publicación de la presente acta, se les estará compartiendo a los licitantes por medio de correo electrónico, a la dirección que manifestaron al momento de su inscripción en la presente Licitación; la información necesaria para que procedan a tomar dicho curso.

Aclaración 3.- Se hace la aclaración de que se entregarán a todos los participantes inscritos, la documentación que se menciona en las respuestas de la presente acta, así mismo los documentos actualizados de los anexos de las Bases de Licitación, esto se enviará de forma digital por medio de correo electrónico a la dirección que manifestaron al momento de su inscripción en la presente Licitación.

Aclaración 4.- Se hace la aclaración de que la fecha de inicio de operaciones se modifica, quedando para el día 15 de mayo del año 2024.

Aclaración 5.- Se hace la aclaración de que se notificará a los participantes del presente procedimiento de licitación pública, la modificación respecto a la ubicación del inicio de la ruta, la cual se publicará debidamente en las instancias correspondientes, en el SECOP-Sistema Electrónico de Compras Públicas y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **17:02 horas del día 06 de junio del año 2023** (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



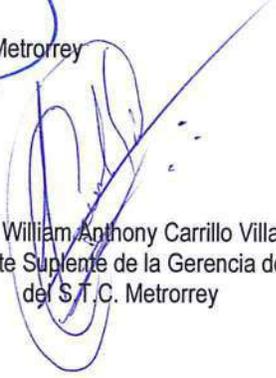
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO



C.P. Gaspar Medina López
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey



Lic. Juan Silvano Hernández Sena
Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

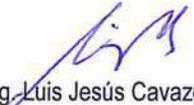


Lic. William Anthony Carrillo Villa
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del S.T.C. Metrorrey



Lic. Gissela Sánchez Segovia
Representante Suplente de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey

CON VOZ



Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



Ing. Jorge Regino Rivas
Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ing. Raúl Cruz Pérez
Representante de Control Interno del S.T.C. Metrorrey





POR LOS LICITANTES



| NOMBRE DEL O LA EMPRESA LICITANTE | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE | FIRMA |
|---|---|-------|
| Enel Green Power México S. de R.L de C.V | María Isabel Miranda Martínez | |
| Unión de Permisarios Ruta larga 3 SA de CV | Sergio Jesús Elizondo Elizondo | |
| Enel X México SA de CV | Rafael Burgos Aguilar | |
| Compañía ENE 3 OTE NORTE SUR, S.A. de CV. | Martín Salcedo Alfonso | |
| UNION DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES RUTA 310 JC | JOSUE RODRIGUEZ MEDINA | |
| MetroSolaris Mexico SA de CV | Manuel Torres Davis Inaguez Ramirez | |
| MARCOPOLO MÉXICO | Ramon Oteros Aguilar | |
| | | |



| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |

[Handwritten signature]

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-11-2023-DAF, relativa al SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN MITRAS DE LA LÍNEA 1 DEL S.T.C. METRORREY, PARA LA RUTA MITRAS-SANTA CATARINA, CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS, de fecha 06 de junio del año 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
3
5